

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO
DDO: ALBERTO CALIXTO OSPINO VALENICA
RAD: 47-798-40-89-001-2017-00005-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

18-12-2020

AL DESPACHO INFORMANDO QUE VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, QUE SE PUSO A DISPOSICION DE LA PARTE DEMADADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, VENCIENDO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA LIQUIDACION DEL CREDITO NO HABÍA SIDO PRESENTADA PREVIAMENTE.

SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA ASI:

CAPITAL PAGARE No:016266100003062.....	\$ 14'740.000
INTERES CORRIENTE DESDE 8 MAY 2015 AL 8 MAY 2016.....	\$ 584.864
INTERES MORATORIO DESDE 9 MAY 2016 AL 18 NOV 2020....	\$ 20'388.625
TOTAL.....	\$ 35'713.799

SE CONSTATA QUE LA MISMA SE AJUSTA EN LOS VALORES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA.SOLO BASTA ELIMINAR LOS VALORES DE OTROS CONCEPTOS QUE AÑADEN A LA LIQUIDACIÓN.

AL DESPACHO PAA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCON MARQUEZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTI UNO (2021)

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO
DDO: ALBERTO CALIXTO OSPINO VALENICA
RAD: 47-798-40-89-001-2017-00005-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No: 012 I TRIMESTRE 2021

En atención a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el termino y no fue recorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República. Por lo cual se procederá a aprobar la liquidación de crédito conforme a lo ordena el articulo 446 Num 3 C.G.P, asi:

En consecuencia se,

RESUELEVE:

1. **APROBAR** la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante de la siguiente manera:

CAPITAL PAGARE No:016266100003062.....	\$ 14'740.000
INTERES CORRIENTE DESDE 8 MAY 2015 AL 8 MAY 2016.....	\$ 584.864
INTERES MORATORIO DESDE 9 MAY 2016 AL 18 NOV 2020....	\$ 20'388.625
TOTAL.....	\$ 35'713.799

En la suma de: TREINTA y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE PESOS (\$ 35' 713.799) M/L

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No. 001

Fecha: 18 de ENE de: 2021

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA RINCÓN MAROÑAS
SECRETARIA